

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



ESCRITURA No. 20.402

AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DE ESTATUTOS
CELEBRADO EN LA COMPAÑIA:
CORRUCART CORRUGADOS DEL ECUADOR S.A.

DE: U.S. \$. 66.200,00

A: U.S. \$. 166.200,00

Di 3 copias

&&& CV &&&

Not. 27.
12.09.2011
7.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano,
capital de la República del Ecuador, hoy día lunes
doce (12) de septiembre del año dos mil once, ante
mi, DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR, NOTARIO VIGESIMO
SEPTIMO DEL CANTON QUITO, comparece: el señor MARIO
FERNANDO QUIROLA TOAPANTA, en calidad de Gerente
General y Representante Legal de la Compañía

CORRUCART CORRUGADOS DEL ECUADOR S.A., conforme justifica con la copia del Nombramiento que adjunta. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerlo doy fe; bien instruido por mí, el Notario en el objeto y resultados de esta escritura pública que a celebrarla procede libre y voluntariamente, de acuerdo al texto de la presente minuta: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de la escrituras a su cargo sírvase incorporar una de Aumento de Capital, y Reforma de Estatutos Sociales de la compañía denominada CORRUCART CORRUGADOS DEL ECUADOR S.A., de conformidad a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- A la celebración de la presente escritura pública comparece el Señor MARIO FERNANDO QUIROLA TOAPANTA, En calidad de Gerente General Y Representante Legal de la Compañía CORRUCART CORRUGADOS DEL ECUADOR S.A. conforme justifica con las copias del Nombramiento que adjunta, mismo que se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento del presente instrumento por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada con Carácter Universal el día dos de septiembre del año dos mil once, según consta en el acta la cual se adjunta debidamente certificada.- El compareciente es de estado civil casado con domicilio

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

2002



en la Ciudad de Quito, Distrito
Metropolitano. Legalmente capaz para contratar y
obligarse bajo juramento declara su voluntad de
Otorgar el Aumento de Capital y reforma de
estatutos de la Compañía de acuerdo al presente
instrumento. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: La Compañía
CORRUCART CORRUGADOS DEL ECUADOR S.A.,. Se
constituyo ante el Notario Décimo Sexto Doctor
Gonzalo Román, con domicilio en el Distrito
Metropolitano de Quito. Con Razón Social de
CORRUCART CORRUGADOS DEL ECUADOR CIA. LTDA.,
Mediante escritura Pública el siete de Junio del
dos mil. Inscrita legalmente en el Registro
Mercantil de Quito, el nueve de agosto del dos
mil.- b) Con fecha veinte y seis de octubre del dos
mil cuatro. Se realiza un nuevo aumento de Capital
de la Compañía CORRUCART CORRUGADOS DEL ECUADOR
CIA. LTDA., Aumento de capital y las reformas al
estatuto según el acta correspondiente, este
aumento fue aprobado por la Superintendencia de
Compañías con fecha quince de diciembre del dos mil
cuatro e inscrito en el Registro Mercantil del
Cantón Quito. Bajo el numero ciento treinta tomo
ciento treinta y seis de fecha trece de enero del
dos mil cinco.- d) con fecha dieciocho de diciembre
del dos mil ocho, se celebra la sesión de
participación entre el Señor FERNANDO CORDOBA
SALBADO. Y Señora a favor del Señor MARIO FERNANDO

copiado

QUIROLA TOAPANTA. Ante el Doctor JAIME ALLON ALBAN, Notario Cuarto del Cantón Quito, escritura Pública que fue debidamente inscrita en el registro Mercantil del Cantón Quito con fecha catorce de febrero del dos mil ocho. e) con fecha treinta de junio del dos mil diez se celebra la transformación, reforma y codificación de Estatutos. Ante el Doctor FELIPE ITURRALDE DAVALOS Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, escritura Pública que fue debidamente inscrita en el registro Mercantil del Cantón Quito con fecha veinte y dos de Octubre dos mil diez, instrumento mediante el cual se Transforma la compañía de CORRUGADOS DEL ECUADOR CIA LTDA., a CORRUCART, CORRUGADOS DEL ECUADOR S.A., es decir la compañía se transforma en Sociedad Anónima. TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.- Con los antecedentes expuestos el otorgante Señor MARIO FERNANDO QUIROLA TOAPANTA. En calidad de Gerente General de la Compañía CORRUCART CORRUGADOS DEL ECUADOR S.A., y en cumplimiento a lo dispuesto por la Junta General Extraordinario de Accionistas referida. Declara el aumento de Capital de la Compañía de la cifra de SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, a CIENTO SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA., que los accionistas incrementan mediante el aporte de las Utilidades No distribuidas que se desprende del

CUMPLIDO

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

003



documento Contable que adjunto y se Protocoliza en esta Escritura; aportando el señor FERNADO CORDOBA SALGADO para el incremento la cantidad de ochenta y tres mil cien dólares, y el señor MARIO FERNANDO QUIROLA TOAPANTA la cantidad de ochenta y tres mil cien dólares. CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA.- El compareciente Señor MARIO FERNANDO QUIROLA TOAPANTA, en la calidad anteriormente indicada. Bajo juramento acredita la real y correcta integración del Aumento de Capital de la Compañía además el compareciente mediante juramento declara que los valores del aumento de capital consta en los documentos contables que se encuentran en los Archivos de la compañía los cuales registran la existencia de utilidades.- igualmente declara con juramento que su representada no es contratista del estado ni de ninguna de sus instituciones. QUINTA.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de Capital y reforma de estatutos se procede a la reforma del Artículo Quinto del Capital Social y las modificaciones.- El Capital Social de la Empresa es de CIENTO SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, divididos en MIL SEISCIENTAS SESENTA Y DOS ACCIONES por un valor de CIEN DOLARES, cada una, que son iguales. Acumulativas e indivisible.- el capital suscrito se encuentra en la fecha pagada en las condiciones que se deja detallada en el

REF.
ART.
52

ciento por ciento. Mediante aportaciones MARIO FERNANDO QUIROLA TOAPANTA, en OCHOCIENTAS TREINTA Y UNO ACCIONES, de CIEN DOLARES cada una, que representa el cincuenta por ciento del total de Acciones de la compañía y FERNANDO CORDOBA SALGADO con OCHOCIENTAS TREINTA Y UNO ACCIONES, de Cien Dólares cada una que representa el cincuenta por ciento del total Acciones de la compañía. SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- SE ANEXA COMO documento habilitante copia del Acta General Extraordinaria Universal de Socios de CORRUCART CORRUGADOS DEL ECUADOR S.A., y el documento contable de Utilidades de la Compañía.- Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y rigor, así como los documentos habilitantes referido en esta minuta y que fueran necesarios para la plena validez de esta escritura. (HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, la misma que se encuentra firmada por el Doctor Jorge Rodrigo González Rivera, con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil siete guión ciento treinta y ocho del Foro de Abogados de Pichincha). Para la celebración de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que le fue al señor compareciente íntegramente, por mí, el Notario, se ratifica en todas y cada una de sus partes y firma conmigo en

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



unidad de acto, DE TODO LO CUAL DOY FE.

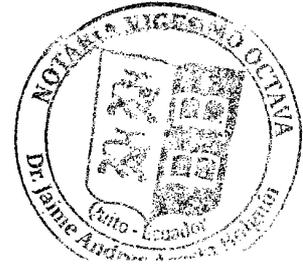
X
MARIO FERNANDO QUIROLA TOAPANTA
C.C. No. 170730919.9

561914



CORRUCART S. A.

Quito, Noviembre 4 del 2010



Señor
MARIO FERNANDO QUIROLA TOAPANTA
Presente

De mi consideración:

Cúmpleme comunicar a usted que el día de hoy, jueves 4 de noviembre del 2010, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "CORRUCART, CORRUGADOS DEL ECUADOR S. A.", tuvo el acierto de designarlo Gerente General de la Compañía y por lo tanto representante legal de la misma.

La Compañía se constituyó mediante escritura pública, otorgada el día 7 de Junio del 2000, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 9 de Agosto del 2000 bajo el número 2045, tomo 131.

En el año 2010, fue aprobada la Transformación, Reforma y Codificación de Estatutos mediante escritura pública, otorgada el 30 de junio del 2010, ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, la que fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 22 de Octubre del 2010, bajo el número 3520, tomo 141.

Mucho agradeceré que al pie del presente nombramiento se sirva hacer constar la razón de su aceptación al mismo: y por mi parte y en nombre de la Compañía, me complazco por tan merecida designación.

El tiempo de duración de su periodo es de cinco años.

Cordialmente,

FERNANDO CORDOBA SALGADO
PRESIDENTE
C.I. No. 171428278-5

Yo, **MARIO FERNANDO QUIROLA TOAPANTA**, acepto el cargo para el que he sido designado y me comprometo a desempeñarlo en apego a lo dispuesto por los estatutos sociales de la Compañía, hoy 4 de noviembre del 2010 en la ciudad de Quito.

MARIO FERNANDO QUIROLA TOAPANTA
C.I. No. 170730919-9

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **13914** del Registro de Nombramientos Tomo No. **141**
Quito, a **15 NOV 2010**

Quito, a

REGISTRO MERCANTIL

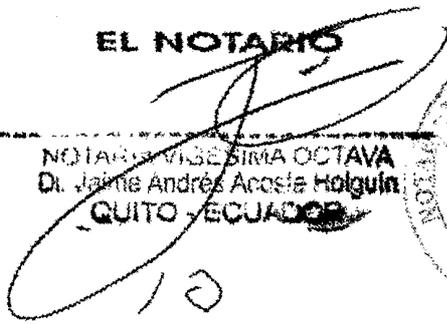


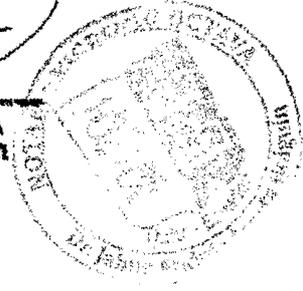
Dr. Raúl Gayber Seculiro
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

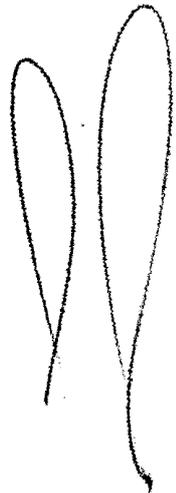


ZON CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO
QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESA
DO EN Una FOJA(S) UTIL (ES) PARA ESTE EFECTO
ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI DESPUES DE HABER CERTIFICADO
Diez FOTOCOPIA (S) QUE ENTREGUE AL MISMO, HABIENDO
ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY
EN UNO A 09 DE Septiembre DEL 2011

EL NOTARIO


NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR







CORRUCART S.A.

ACTA DE LA CUADRAGESIMA TERCERA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE CORRUCART CORRUGADOS DEL ECUADOR S. A.

En la ciudad de Quito a los dos días del mes de Septiembre del año 2011, siendo las 18 horas se da inicio a la Cuadragésima Tercera Junta General Extraordinaria de Accionistas de Corrugados del Ecuador S.A., en sus oficinas ubicadas en la Urbanización Ron Muñoz II calle E11 Lote 29, la misma que es presidida por el Sr. FERNANDO CORDOBA SALGADO, en su calidad de presidente de la Compañía y el Sr. MARIO FERNANDO QUIROLA TOAPANTA como secretario de la misma.

ORDEN DEL DIA

1. Verificación del Quórum
2. Aumento de Capital
3. Reforma del Estatuto Social

Luego de aprobar el Orden del Día, se procede a constatar la presencia de todos los socios citados:

Sr. Fernando Córdoba Salgado, propietario de 50 acciones, equivalente al 50% del capital por un valor de US\$ 33.100,00 y el Sr. Mario Fernando Quirola Toapanta, propietario de 50 acciones, equivalente al 50% del capital por un valor de US\$ 33.100,00. Verificando de esta forma que la totalidad del capital, 100 Acciones por US\$ 66.200,00 se encuentran presentes para poder tomar cualquier determinación importante para la Compañía. Estando presente los accionistas que representan el 100% de capital, se declara **Junta Universal**, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías.

A través de Secretaría, se pone en conocimiento de los presentes el orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad.

Segundo punto del Orden del día.- AUMENTO DE CAPITAL:

El Sr. Fernando Córdoba como Presidente de la Compañía determina que el aumento de Capital se lo realice sobre el valor de UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS de los años 2009 y 2010, en US\$ 100.000,00, según el Balance General de se adjunta a la presente Acta.

Pide la palabra el Sr. Fernando Quirola y manifiesta su total adhesión a esta propuesta, la misma que considera muy oportuna ya que mejora la imagen crediticia ante nuestros acreedores y nos permite realizar operaciones de crédito.



CORRUCART S.A.



En virtud de los antecedentes expuestos, se decide por unanimidad aumentar el capital social de la empresa de US\$ 66.200,00, siendo el nuevo capital el de US\$ 166.200 que los accionistas deciden dividirlo en UN MIL SEISCIENTAS SESENTA Y DOS ACCIONES por un valor de CIEN DOLARES cada una, quedando distribuidas de acuerdo al siguiente cuadro de Integración de Capital:

| SOCIOS | CAPITAL ACTUAL | AUMENTO UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS | CAPITAL TOTAL | NUMERO ACCIONES | PORCENTAJE |
|------------------|----------------|------------------------------------|----------------|-----------------|-------------|
| FERNANDO CORDOBA | 33.100 | 50.000 | 83.100 | 831 | 50% |
| FERNANDO QUIROLA | 33.100 | 50.000 | 83.100 | 831 | 50% |
| TOTAL | 66.200 | 100.000 | 166.200 | 1662 | 100% |

En el tercer punto del orden del día.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-

De acuerdo con la resolución aprobada en la Junta General a que se hace referencia, se reforma el artículo Quinto del Capital Social y de las acciones, el mismo que dirá:

“El capital social es de CIENTO SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América 00/100 (US\$ 166.200,00), dividido en UN MIL SEISCIENTAS SESENTA Y DOS acciones ordinarias y nominativas, de CIEN DOLARES de los Estados Unidos de América 00/100 (US\$ 100,00), de valor nominal cada una.”

Por último el Sr. Fernando Córdoba se compromete a realizar las diligencias respectivas para que estas disposiciones se cumplan.

El Sr. Presidente agradece la presencia de los accionistas y siendo las 19:00 horas se da por terminada la Cuadragésima Tercera Junta General de Accionistas de Corrucart S.A.

PRESIDENTE

FERNANDO CORDOBA S.

SECRETARIO - GERENTE GENERAL

M. FERNANDO QUIROLA T.

Es fiel copia del original que reposa en los libros sociales de la compañía, CERTIFICA.- El Secretario.

Sr. Mario Fernando Quirola Teapanta
SECRETARIO



CORRUCART S.A.

CORRUCART S. A. BALANCE GENERAL Al 31 de Julio del 2011

| ACTIVO | | |
|-----------------------------|------------|---------------------|
| ACTIVO CORRIENTE | | 609.471,69 |
| ACTIVO DISPONIBLE | | 25.953,23 |
| Caja | 3.497,65 | |
| Caja Chica | 400,00 | |
| Bancos | 22.055,58 | |
| ACTIVO EXIGIBLE | | 437.537,12 |
| Clientes | 414.054,64 | |
| Reserva Ctas. Incobrables | -36.789,53 | |
| Otras Cuentas por cobrar | 60.272,01 | |
| ACTIVO REALIZABLE | | 127.087,78 |
| Materiales | 5.209,15 | |
| Producto Terminado | 24.095,80 | |
| Materia Prima | 71.655,90 | |
| Herramientas | 2.691,91 | |
| Importaciones en Tránsito | 13.125,19 | |
| Producto en Proceso | 10.309,83 | |
| OTROS ACTIVOS CORRIENTES | | 18.893,56 |
| Crédito Tributario | 8.007,00 | |
| Retención 1% Clientes | 10.886,56 | |
| ACTIVO FIJO | | 654.844,27 |
| ACTIVO FIJO NO DEPRECIABLE | | 421.802,63 |
| Construcciones en curso | 148.766,21 | |
| Terreno Pifo | 273.036,42 | |
| ACTIVO FIJO DEPRECIABLE | | 339.954,37 |
| Maquinarias y Equipos | 201.148,93 | |
| Muebles y Enseres | 11.249,70 | |
| Equipo de Cómputo | 123.190,36 | |
| Equipo de Oficina | 4.365,38 | |
| DEPRECIACION ACUMULADA | | -106.912,73 |
| Maquinarias y Equipos | -62.077,51 | |
| Muebles y Enseres | -6.149,90 | |
| Equipo de Cómputo | -36.597,68 | |
| Equipo de Oficina | -2.087,64 | |
| OTROS ACTIVOS | | 1.650,00 |
| DEPOSITOS EN GARANTIA | | 1.650,00 |
| Garantía Locales Arrendados | 1.650,00 | |
| TOTAL ACTIVOS | | 1.265.965,96 |



CORRUCART S.A.



PASIVO

PASIVO CORRIENTE

PROVEEDORES

Proveedores 375.616,00

OBLIGACIONES BANCARIAS

Banco Bolivariano 20.000,00

GASTOS POR PAGAR

Sueldos 10.611,27

Décimo Tercer Sueldo 11.651,85

Décimo Cuarto Sueldo 9.271,91

Vacaciones 9.263,31

OBLIGACIONES CON EL IESS

Aportes 4.884,10

Préstamos Quirografarios 899,29

Fondo de Reserva 1.383,61

OBLIGACIONES CON EL ESTADO

12% IVA 6.037,02

Impuesto Renta Empleados 109,00

Retenciones IVA Compras 9.004,44

Retenciones en la Fuente 2.840,68

OTROS PASIVOS CORRIENTES

Anticipo clientes 665,91

Acreedores Varios 10.484,43

Préstamos Ecuacconversion 2.100,19

PASIVO LARGO PLAZO

OBLIGACIONES

Corporación Financiera Nacional 297.597,00

TOTAL PASIVOS

772.420,01

PATRIMONIO

CAPITAL SOCIAL

Córdoba Fernando 33.100,00

Quirola Fernando 33.100,00

RESERVAS

Reserva Legal 18.817,16

Reservas de Capital 213.036,42

RESULTADOS

Ejercicios Años Anteriores 156.051,61

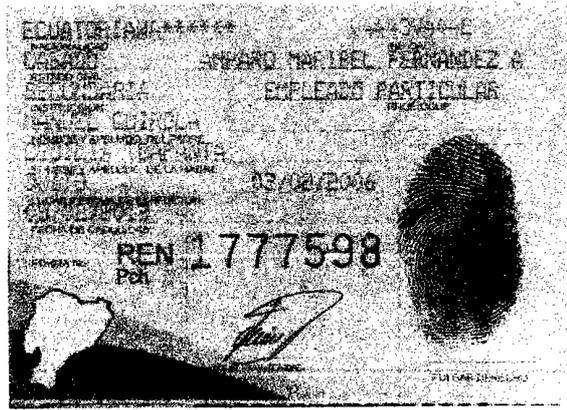
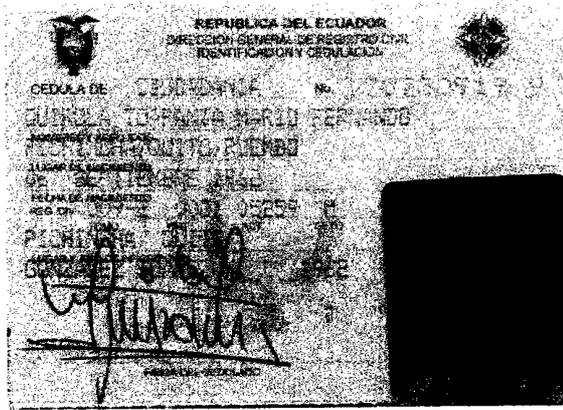
Utilidad del Ejercicio 39.440,76

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO

1.265.965,96

FERNANDO QUIROLA
GERENTE GENERAL

MERCEDES GORDERO
CONTADOR GENERAL



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

247-0008 NÚMERO 1707309199 CÉDULA

QUIROLA TOAPANTA MARIO FERNANDO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
PUEMBO PARROQUIA

Presidente (E) de la Junta

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

008



....torgó ante mí, en fe de ello confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA, DEL AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CORRUCART
CORRUGADOS DEL ECUADOR S.A., DEBIDAMENTE firmada y
sellada en Quito, en la misma fecha de su
celebración.



DR. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

1. The first part of the document is a list of names and titles, including "The Hon. Mr. Justice G. D. C. O'Connell" and "The Hon. Mr. Justice J. J. O'Connell".

1. The first part of the document is a list of names and titles, including "The Hon. Mr. Justice G. D. C. O'Connell" and "The Hon. Mr. Justice J. J. O'Connell".

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

000000

Razón: Tome nota al margen de la matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía CORRUCART CORRUGADOS DEL ECUADOR S.A., de fecha doce de septiembre de dos mil once, se Aprueba el AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS, mediante Resolución número SC punto IJ punto DJCPTTE punto Q punto once punto cero cero cuatro mil setecientos trece, de fecha veinte y uno de octubre de dos mil once, de la Superintendencia de Compañías. En Quito, a veinte y uno de noviembre de dos mil once.



Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

RAZON.-Mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías, número SC.IJ.DJCPT.E.Q.11.004713, de fecha veinte y uno de octubre del dos mil once, tomé nota al margen de la escritura matriz de la Constitución de la Compañía CORRUCART CORRUGADOS DEL ECUADOR S.A., otorgada ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Decimo Sexto del Cantón Quito, de fecha siete de junio del dos mil, de cuyo archivo me encuentro encargada, mediante Acción de Personal número quinientos sesenta y ocho DNP, de fecha 30 de Agosto del 2011, emitida por el Consejo de la Judicatura de Transición, de la aprobación del Aumento de Capital de USD \$ 66.200,00 a USD \$ 166.200.00 y la Reforma de Estatutos de la Compañía CORRUCART CORRUGADOS DEL ECUADOR S.A., aprobación hecha por la Superintendencia de Compañía.-Quito, a veinte y ocho de noviembre del dos mil once.



020010



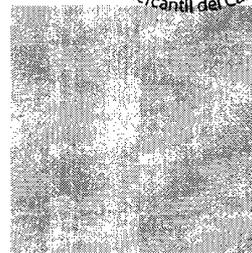
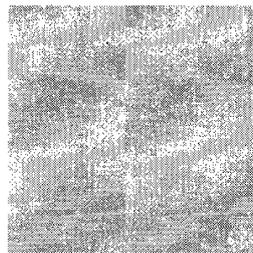
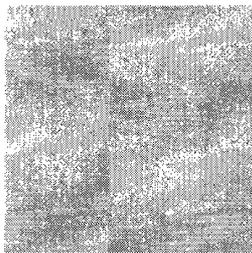
ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.11. CERO CERO CUATRO MIL SETECIENTOS TRECE** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 21 de octubre del 2.011, bajo el número **4114** del Registro Mercantil, Tomo **142**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 2045 del Registro Mercantil de nueve de agosto del año dos mil, a fs 2913 vta., Tomo 131; y, No.- 3520 del Registro Mercantil de veinte y dos de octubre del año dos mil diez, a fs 3173 vta., Tomo 141.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía “ **CORRUCART CORRUGADOS DEL ECUADOR S. A.**”, otorgada el 12 de septiembre del 2.011, ante el Notario **VIGÉSIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FERNANDO POLO ELMIR**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **52871**.- Quito, a dos de diciembre del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR**.-



DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RA/lg.-





**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.11.004713

011

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE, junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 12 de septiembre de 2011, que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de CORRUCART CORRUGADOS DEL ECUADOR S.A.;

QUE, la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 4477 de 20 de octubre de 2011 y la Dirección de Inspección mediante memorando No. 813 de 17 de octubre de 2011, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD \$ 66.200,00 a USD \$ 166.200,00; y, la reforma de estatutos de CORRUCART CORRUGADOS DEL ECUADOR S.A., en los términos constantes de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 12 de septiembre de 2011; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Séptimo y Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

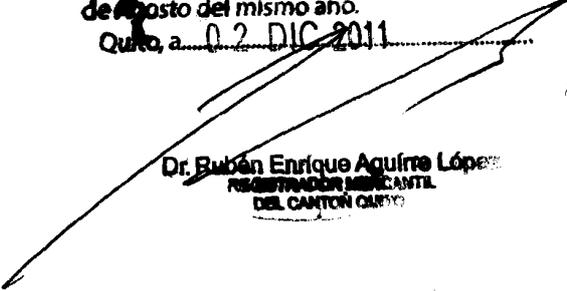
Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 21 de octubre de 2011

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

EXP. 89604
Tr. 01.1.11.001022

Con esta fecha queda ~~18/07/11~~ la presente
Resolución, bajo el No. 4114
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 142
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.
Quito, a 02 DIC 2011


Dr. Rubén Enrique Aquino López
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

